



D<sup>a</sup> ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

**CERTIFICA:** Que en sesión extraordinaria de pleno de fecha 12 de diciembre de 2016, adopta el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"PUNTO 4<sup>o</sup>.- APROBACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO COMO COMPLEMENTARIO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA SITA EN AVENIDA DE BORMUJOS S/N DEL PIBO**

*Se da lectura a la Propuesta de referencia dictaminada previamente por la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:*

*Por SODEMI S.L se presentó solicitud instando la aprobación del Estudio de Detalle de iniciativa particular de finca urbana sita en Avda. de Bormujos s/n del Polígono Industrial PIBO de esta Localidad, adjuntando el documento técnico redactado por el Arquitecto D. Federico Blasco Macías.*

*Según consta en la memoria de ordenación del Estudio de Detalle presentado, el objetivo de la propuesta presentada se dirige a establecer unas nuevas alineaciones edificatorias y ocupación en planta baja de la parcela citada, diferentes a las establecidas en el artículo 74 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial de Ordenación de la ampliación del Parque Industrial y de Servicios, polígono PIBO.*

*Visto el Informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 16 de marzo de 2016 y visto el informe jurídico de fecha 31 de marzo de 2016, emitido por la Secretaria de la Corporación, en el que se indica el régimen aplicable a los Estudios de Detalle (art. 15.1<sup>o</sup> de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-, y arts. 65 y 66 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicable con carácter supletorio) con relación al documento presentado por los interesados, la competencia para su aprobación y el procedimiento aplicable (arts. 32 y 33 de la LOUA), a los cuales se remiten respectivamente para el presente acuerdo.*

*Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2016 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle, de iniciativa particular de finca urbana sita en Avda. de Bormujos s/n del Polígono Industrial PIBO de esta Localidad, según documento técnico redactado por el Arquitecto D. Federico Blasco Macías, que promueve SODEMI S.L.*

*El expediente y, por consiguiente, el documento de Estudio de Detalle ha sido objeto de trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de anuncios de 11 de abril de 2016 a 4 de mayo de 2016, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n<sup>o</sup> 107 de fecha 11 de mayo de 2016, y en el Correo de Andalucía de fecha 19 de abril de 2016, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo tal y como se deduce del Informe de la Funcionaria de Registro de fecha 6 de junio de 2016.*

*Por pleno de 4 de julio de 2016 se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle referenciado.*

*Enviado la documentación a las diferentes instituciones se detecta que el resumen ejecutivo no se encuentra diligenciado.*

*En septiembre de 2016 se registra en el Ayuntamiento en nombre de SODEMI S.L. Resumen Ejecutivo y se informa favorablemente por el Arquitecto municipal el 28/09/2016, en el que se dispone*

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tif: 955765000 Fax: 955765256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaria General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	L3S149aayoKJXccjK7QP1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soñano Gomez	Firmado	14/12/2016 13:18:32
	Ana Victoria Miranda Castas	Firmado	13/12/2016 08:47:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytox">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytox</a>		





que el resumen ejecutivo contiene los objetivos y finalidades del estudio de detalle y las determinaciones y siendo comprensible para la ciudadanía.

En consecuencia con lo anterior, y en virtud del art. 31 y 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de diciembre y el art.21.1 s) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, propongo al Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, que adopte acuerdo en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Aprobar el Resumen Ejecutivo como acuerdo complementario a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de 4 de julio de 2016, de iniciativa particular de finca urbana sita en Avda. de Bormujos s/n del Polígono Industrial PIBO de esta Localidad, según documento técnico redactado por el Arquitecto D. Federico Blasco Macías, que promueve SODEMI S.L.

**SEGUNDO:** Someter el Resumen Ejecutivo a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio que se insertará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial y diligenciar el Resumen Ejecutivo para que pueda enviarse a Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para dar cumplimiento al requerimiento y que se pueda proceder a complementar el depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento (art. 41.2 LOUA).

Este trámite de información pública se notificará personalmente a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, de acuerdo con el art. 32.1. Regla 2ª de la LOUA.

**TERCERO:** Una vez publicado el Resumen Ejecutivo se reitera lo dispuesto en el acuerdo plenario aprobación definitiva de 4 de julio de 2016, respecto de la comunicación a la CPOUT (arts. 140.5 y 6 RPU), a los propietarios, y demás interesados afectados.

El acuerdo de aprobación definitiva con esta aprobación complementaria del Resumen Ejecutivo se publicará en el BOP y en el Tablón del Ayuntamiento (arts. 140.5 y 6 RPU) y no entrará en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de Bases (art. 70.2 de la LRRL). La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento (art. 41, 1 y 2 LOUA). La publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento extinguirá la suspensión del artículo 27 LOUA.

**CUARTO:** Facultar al Sr Alcalde tan ampliamente como en derecho fuera necesario para que en nombre y representación del Ayuntamiento efectúe cuantas operaciones sean necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos oportunos. Bollullos de la Mitación a 22 de noviembre de 2016. EL ALCALDE, Fdo) Fernando Soriano Gómez. " Tras el turno de intervenciones que se recogen en videoacta la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos. "

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a 13 de diciembre de 2016.

VºBº  
EL ALCALDE  
Fdo.: Fernando Soriano Gómez

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: Ana Miranda Castán

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tif. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	LGS749auyoKJXocjK7Qpivm	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	14/12/2016 13:18:32
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	13/12/2016 08:47:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto</a>		

